

Pereira, 26 de agosto de 2015.

ALCALDIA DE PEREIRA
Redacción No. 49646-2015
Fecha: 21/08/2015 11:20:34
Recibido por: NELSON HINCAPIE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
PEREIRA

Doctora
PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Secretaria de Educación Municipal
Ciudad

REFERENCIA: Remisión del concepto de recomendaciones médico laborales.

BEATRIZ GARCÍA VARGAS, mayor de edad, actuando en calidad de docente vinculada a esta Institución Educativa, me permito remitirle copia del Concepto de Recomendaciones Médico Laborales, suscrito por el Dr. JHON BYRON RAMÍREZ BURITICÁ, Especialista en Salud Ocupacional de COSMITET LTDA, en el cual se hacen unas recomendaciones laborales teniendo en cuenta mi situación de salud.

Lo anterior para su conocimiento y lo de su competencia.

ANEXO: Lo enunciado.

NOTIFICACIONES: Las recibo en por Secretaría o en la siguiente dirección: Calle 2 E No. 11-60, Barrio Popular Modelo, Conjunto Residencial Lombardía, apto. 404, Torre B. Celular 3103879068.

Atentamente,


BEATRIZ GARCÍA VARGAS
CC No. 30.324.365.



CONCEPTO DE RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES

DE : DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL COSMITET

PARA: RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE PEREIRA

FECHA: 06 DE AGOSTO DEL 2015

NOMBRE DE LA TRABAJADORA: BEATRIZ ELENA GARCIA VARGAS
IDENTIFICACION: CC 30.324.365

INSTITUCION EDUCATIVA: I.E VILLA SANTANA

Docente valorada en esta dependencia. Se recomienda tener en cuenta el siguiente concepto como parte de las acciones en salud ocupacional por parte del empleador

1. Se recomienda que en la Institución actual la comunidad educativa, esto es: directivos docentes, compañeros docentes, estudiantes, padres de familia, brinden redes de apoyo psicosocial con el fin de fortalecer el estado emocional de la docente y propender por el adecuado desempeño laboral rodeado de apoyo, comprensión y compañerismo.
2. Disminuir actividades que puedan ser generadoras de exposición a factores de riesgo psicolaboral por lo cual requiere no asignar horas adicionales o en contra jornada o dirección de grupo.
3. Incluir su caso en el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial y riesgo osteomuscular del Ente Nominado para el acompañamiento y seguimiento respectivo.
4. Realizar pausas activas de manera periódica durante la jornada laboral, es decir, pausas de 10 minutos cada 2 horas (que puede involucrar a los estudiantes), para estiramientos y fortalecimiento osteomuscular, mejorar higiene postural y realizar actividad física de acuerdo a su capacidad.
5. Por recomendación de médicos tratantes anteriores la trabajadora en lo posible debe evitar exponerse a tareas que le impliquen recibir directamente los rayos solares.
6. PROPICIAR UN AMBIENTE LABORAL SALUDABLE A LA DOCENTE.

Control con medicina del trabajo en dos meses.

Estas recomendaciones se emiten para que sean tenidas en cuenta a nivel de su puesto de trabajo, es decir en su institución educativa o en el desempeño de las actividades docentes.

A nivel extralaboral la docente también debe adoptar las medidas necesarias para ayudar en su bienestar, evitando exposición a factores agravantes para su patología en las actividades sociales y familiares.

Se aclara que este documento no constituye el carácter legal de incapacidad médica, por lo tanto, no puede ser utilizado como tal.

Atentamente:

Jhon Byron Ramirez, **Buriticá MD**
Especialista en Salud Ocupacional, Gerencia de Control de Riesgos
Medicina del Trabajo
LPSSD 0538-11



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	31 de agosto de 2015	Número de radicado:	49646
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-08-31 11:35
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	BEATRIZ ELENA GARCIA VARGAS		
Descripción o asunto:	REMISION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

